

Resolución N°093/18

J. Suárez, 23 de mayo de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Junio de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de junio y al 19 de julio de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta, y autorizados por Resoluciones N°053/17, N°059/17, N°061/17 y N°64/17 de este Concejo.

III) Que se recibió OD N°430 observada por contener pagos de pasajes a funcionarios por asistencia a cursos, los cuales deben ser abonados por Comprobantes Pendientes con Fondos de la Administración, previamente autorizados.

IV) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°066/17 de este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de junio al 19 de julio de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Juan José Brum
Luis Baccino
MAYOR*

*CONSEJAL
Jorge Baccino*

*CONSEJAL
Rosario Lobo*